



Ministerio Secretaría General de Gobierno

ORD.: N°_1702/31

ANT.: Ley N°21.289 de Presupuestos Sector Público año 2021, Art 14 letra a)

MAT.: Of.Circular N° 10 Ministerio de Hacienda

SANTIAGO, 29 de Marzo-2021

DE: DIRECTOR DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

A: **SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Conforme a lo establecido en la Ley N°21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año en curso y para dar cumplimiento a lo dispuesto en dicho cuerpo legal respecto al Artículo 14, letra a) "Las instituciones públicas comprendidas en esta ley informarán ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos lo siguiente. Una programación mensual, a nivel de partida y subtítulos, de gastos del año en curso del Ministerio".

Saluda muy cordialmente,



CHRISTIAN SCHALPER SCHWENCKE
Director
División de Administración y Finanzas
Ministerio Secretaría General de Gobierno



CSS/RMM/RMA/poa
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Jorge Pizarro Soto, Presidente Comisión Especial Mixta de Presupuestos
- 2.- Sra. María Soledad Aravena, Secretaria Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
- 3.- Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda
- 4.- Sr. Subsecretario General de Gobierno (c.i.)
- 5.- Departamento de Finanzas M.S.G.G. (c.i.)
- 6.- Central Documentación M.S.G.G. (c.i.)
- 7.- Archivo Dirección D.A.F. – M.S.G.G. (c.i.)



ARTICULO 14, Letra A

AÑO 2021



Reg.

09-03-2021

10

OFICIO CIRCULAR N°

ANT.: Letra A del Art. N° 14 Ley 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021.

MAT.: Instrucciones específicas sobre las materias que se indican.

SANTIAGO,

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

**A : SRES. MINISTROS DE ESTADO y JEFES DE SERVICIO
SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

En cumplimiento de la letra A del Artículo N° 14 de la Ley 21.289 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021, se imparten las siguientes instrucciones específicas acerca del envío de información al Congreso Nacional, referida al cronograma mensual de gastos de los ministerios. Al respecto:

1. Se adjunta modelo de reporte, en el cual debe distribuirse la programación mensual de los gastos incluidos en la Ley de Presupuestos, a nivel de Partida y subtítulos.
2. El reporte debe ser enviado de manera escrita y por medios electrónicos¹ a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con copia a esta Dirección, y con plazo máximo 31 de marzo.
3. Adicionalmente, y con igual plazo, esta información debe ser publicada en los sitios electrónicos de cada Ministerio.

Saluda atentamente a Ud.

MATIAS ACEVEDO FERRER

Director de Presupuestos

1. Para los informes que por su naturaleza no sean sistematizables y que tienen origen en informes elaborados manualmente, en procesadores de texto o bien en planillas de cálculo, deben ser enviados junto a los PDF cuando se cuente con ellos, y en el caso que el documento sea originado en un procesador de texto y contenga tablas y/o set de datos incrustados, se deben adjuntar los archivos de origen de tales datos.



Distribución:

- Presidencia de la República
- Congreso Nacional
- Poder Judicial
- Contraloría General de la República
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Ministerio de Defensa Nacional
- Ministerio de Obras Públicas
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Bienes Nacionales
- Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Minería
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Ministerio Secretaría General de Gobierno
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República
- Ministerio Público
- Ministerio de Energía
- Ministerio del Medio Ambiente
- Ministerio del Deporte
- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- Servicio Electoral
- Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación